



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02477990- -NEU-LYT#MHLM - LICENCIA ARTÍCULO 208° CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DEJA A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02477990- -NEU-LYT#MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, y el Decreto DECTO-2025-335-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2025-335-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional se convocó al electorado de la Nación Argentina para que el día 26 de octubre de 2025 proceda a elegir Senadores Nacionales y Diputados Nacionales según corresponda a cada distrito;

Que el Juzgado Federal de Neuquén N° 1 con competencia electoral ha oficializado la candidatura de la señora Julieta Corroza, D.N.I. N° 25.191.764, titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, como candidata a Senadora Nacional Titular para los comicios a realizarse el día 26 de octubre de 2025;

Que el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que quienes ejerciendo los cargos de gobernador, vicegobernador, ministro/a del Poder Ejecutivo, jefe o subjefe de la policía, se postulen para cargos electivos, deberán obligatoriamente tomar licencia en sus cargos dos (2) meses antes de la elección;

Que por lo expuesto, la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres debe hacer uso de la licencia antes mencionada;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, corresponde asignar las funciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia y al normal funcionamiento de dicho Organismo;

Que consecuentemente, resulta necesario emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE licencia a la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Julieta Corroza, D.N.I. N° 25.191.764, de conformidad con lo establecido en el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 26 de octubre de 2025, inclusive, en virtud de haber resultado oficializada por la justicia federal con competencia electoral como candidata a Senadora Nacional Titular para las elecciones nacionales convocadas para el día 26 de octubre de 2025.

Artículo 2º: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 26 de octubre de 2025, inclusive, al señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, señor Lucas Alberto Castelli, CUIL N° 20-31805520-4.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.